



## CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, del Director del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, por la que se da publicidad al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo, por el que se aprueba el texto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la financiación de microproyectos de cooperación territorial.**

Advertido error en la publicación de la citada Resolución, inserta en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 253, de 15 de diciembre de 2021, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 51597 se ha suprimido la mención a “Hautes Pyrénées”.

Donde pone:

“La ubicación del responsable del proyecto determina la zona de la pertenencia del proyecto. En el caso de una ubicación del responsable del proyecto francés en los Pyrénées-Atlantiques, Hautes- Pyrénées, o en la Haute-Garonne, es la ubicación del socio español con mayor presupuesto la que determinará la zona a la que pertenece el proyecto”.

Debe poner:

“La ubicación del responsable del proyecto determina la zona de la pertenencia del proyecto. En el caso de una ubicación del responsable del proyecto francés en los Pyrénées-Atlantiques o en la Haute-Garonne, es la ubicación del socio español con mayor presupuesto la que determinará la zona a la que pertenece el proyecto”.